

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

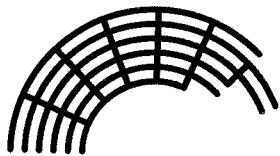
Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta a iniciativa de la diputada **Rosa Martínez Rodríguez** la siguiente pregunta al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita, relativa al **Dictamen motivado de la Comisión Europea de septiembre de 2016**, en el que se insta a España formalmente, a que cumpla plenamente las disposiciones del tercer paquete energético para garantizar la correcta aplicación de la Directiva sobre electricidad (Directiva 2009/72/CE) y la Directiva sobre el gas (Directiva 2009/73/CE).

El pasado mes de septiembre la Comisión Europea solicitó formalmente a España, mediante dictamen motivado, que garantizara la correcta aplicación de la Directiva sobre electricidad (Directiva 2009/72/CE) y la Directiva sobre el gas (Directiva 2009/73/CE). Estas Directivas forman parte del tercer paquete energético y contienen disposiciones esenciales para que los mercados de la energía funcionen correctamente, como, por ejemplo, normas sobre separación efectiva entre suministradores y productores de energía, normas para fortalecer la independencia y las competencias de las autoridades reguladoras nacionales y normas en beneficio de los consumidores. La Comisión constató que la actual legislación española impide a las empresas distintas de los gestores históricos nacionales de las redes de gas y electricidad construir y explotar interconexiones con otros Estados miembros. Asimismo, España ha transpuesto incorrectamente algunas disposiciones sobre la independencia de la autoridad nacional de reglamentación. En febrero de 2015 se envió una carta de emplazamiento a España. Puesto que aún no se ha dado cumplimiento a la legislación de la UE, la Comisión envió un dictamen motivado. El Estado miembro dispone de dos meses para notificar a la Comisión las medidas adoptadas para corregir la situación; tras lo cual, la Comisión podría decidir remitir el asunto al Tribunal de Justicia de la UE.

En noviembre de 2016, se realizó una pregunta escrita al gobierno sobre esta cuestión, siendo la respuesta que *“El Gobierno ha respondido a todas las dudas suscitadas por la Comisión Europea, aclarándole todos aquellos aspectos de la normativa sobre los que la Comisión ha solicitado información”*

A día de hoy no se ha producido ninguna modificación normativa que permita afirmar que las Directivas arriba mencionadas han sido correctamente transpuestas; siendo especialmente grave la limitación de competencias del Comisión Nacional de Mercados y de la Competencia en lo relativo a la fijación de tarifas.

El pasado mes de marzo el gobierno abrió a consulta pública su propuesta de reforma de la CNMC y el debate sobre el modelo de regulador está actualmente sobre la mesa, siendo más una cuestión de forma que de fondo o de competencias del mismo.



Por todo esto, se pregunta:

- ¿En qué estado se encuentran las negociaciones con la Comisión Europea sobre el dictamen una vez que el gobierno ha respondido a todas las dudas suscitadas por la Comisión Europea?
- ¿A qué se debe el retraso en dar respuesta jurídica a la solicitud del Dictamen arriba mencionado?
- ¿Incluirá el Gobierno en su proyecto de ley de reforma de la CNMC las competencias que deben ser atribuidas según el marco jurídico comunitario al regulador energético?
- ¿Cuándo se prevé que el proyecto de ley llegue al Congreso?
- ¿Se corresponden los plazos estimados de tramitación y aprobación de la ley con los plazos ha dado la Comisión Europea para la correcta transposición de la Directiva sobre electricidad (Directiva 2009/72/CE) y la Directiva sobre el gas (Directiva 2009/73/CE)?
- ¿Hay riesgo de sanción económica al Reino de España por dilatar la subsanación del incumplimiento de las Directivas arriba mencionadas?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 20 de Junio de 2017

Rosa Martínez Rodríguez  
Diputada